## 001MUNICIPALIDAD DE GUAZAPA

# DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

**TELÉFONOS 2324-0001 2324- 0060 2324-0546 TELEFAX 2324-0543**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Municipalidad de Guazapa, a la población en general, comunica:

1. Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, todas las instituciones del Estado estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información generada, administrada o en poder como resultado del quehacer diario de la administración pública.
2. Que el Art. 10 de la LAIP establece: Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida en Instituto, la información siguiente:

Numeral 11. “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.”

1. Que el Art. 62 párrafo primero de la LAIP establece “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder”; y en el Art. 73 de la misma Ley, se faculta al Oficial de Información para que, en caso de no encontrar la información expida una resolución que confirme la inexistencia.

Por lo anteriormente expuesto DECLARO

Que: “EL LISTADO DE VIAJES”, al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, es INEXISTENTE, por no haber viajes internacionales realizados por funcionarios o empleados de nuestra Municipalidad. No obstante, en caso de generarse se publicará para su consulta, de manera oportuna y veraz.

No habiendo más que declarar, y para constancia firmo y sello la presente Declaratoria de Inexistencia. En la Ciudad de Guazapa, a los treinta días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Miguel Ángel Cisneros Marín

Oficial de Información

Correo electrónico: uaip@alcaldiaguazapa.gob.sv